Asunción, 7 de diciembre de 2022.-

AFD/GADHT/UOC Nº 701/2022

SEÑOR
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en cumplimiento a lo establecido en la en la Resolución DNCP Nº 3893/2020, articulo 3 inc. a) a fin de manifestar cuanto sigue:

Que la firma participante ha sido notificada de la adjudicación en fecha 23 de noviembre de 2022; no obstante, el contrato ha sido suscripto en el último día estipulado en la normativa para la interposición del recurso de protesta, por lo que en atención a la apremiante necesidad de contar con el servicio objeto del contrato, y al hecho de que la eventual suscripción en el plazo (9 de diciembre) traería aparejada el incumplimiento del calendario de comunicación de adjudicación dentro del plazo estipulado por el Ministerio de Hacienda, según **Resolución M.H Nº 379 de fecha 1 de setiembre de 2022**, situación que a la par podría comprometer la satisfacción oportuna de la necesidad institucional de contar con dicho servicio.

DECLARACIÓN JURADA

Teniendo en cuenta los plazos establecidos en la Resolución M.H. Nº 379/2022, bajo **NUESTRA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD** requerimos la emisión del código de contratación a fin de evitar un perjuicio al Interés Público.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.

ROLANDO RIVAS
Analista de UOC

DIANA MARTINEZ
Analista de UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador de la UOC

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO FAFD